



POSADAS, 17 de Diciembre de 2010

VISTO: La Nota Reg. CS N° 026/10. Mejoras del Contrato de Servicio de Pago de Haberes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se celebró un contrato de Servicio de Pago de Haberes entre el Banco Patagonia S.A. y la Universidad Nacional de Misiones y se realizó la adjudicación por Resolución N° 0667/2007.-

QUE, atento a las necesidades económicas de la Universidad, se solicitó al Banco Patagonia S.A. efectúe una mejora en el importe de los aportes institucionales que se abona a ésta institución en función a lo estipulado oportunamente en el contrato antes referido.

QUE, la Comisión de Desarrollo emitió el Despacho N° 009/10, sugiriendo ***“aceptar la mejora propuesta por el Banco Patagonia S.A. al contrato de Servicio de Pago de Haberes celebrado y aprobado por Resolución N° 0667/2007 y en consecuencia prorrogar el mismo. Solicitar a los representantes del Banco Patagonia se trasladen a las ciudades de Oberá y Eldorado para informar sobre las opciones propuestas”***.-

QUE, el Consejo Superior trató y aprobó el tema, por unanimidad de los presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/10 efectuada el día 15 de Diciembre de 2010

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la mejora propuesta por el Banco Patagonia S.A. al contrato de Servicio de Pago de Haberes celebrado y aprobado por Resolución N° 0667/2007 y en consecuencia prorrogar el mismo.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 090/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones